

Buenos Aires, - 2 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente N° 168.475/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, vinculado a los trabajos de conservación y reparos generales del edificio ocupado por los Tribunales Federales de Tucumán, y

Considerando:

que, una vez presentado el presupuesto respectivo por el Servicio Nacional de Arquitectura (fn. 18/23) y ante la escasez de los recursos existentes en las partidas pertinentes, la Dirección Administrativa y Contable avala la posibilidad de realizar únicamente los trabajos de la razonable necesidad, detallados en el ítem de fs. 14 y 14 vta.

que, con la conformidad que se ha obtenido por la Cámara de la Jurisdicción (fs. 16), el referido ente estatal confeccionó un presupuesto actualizado (fn. 18/23) por el importe de \$ 401.314.-

CONSIDERANDO

1º) Aprobar el presupuesto presentado por el Servicio Nacional de Arquitectura a fs. 18/23 de las presentes actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de CUATROcientos UNENTA Y UN MIL TROCEN- TOS DIEZ Y OCHO(1.314.-) y autorizar al jefe de la oficina sede de los Tribunales Federales de Tucumán a efectuar la obra descriptiva de fs. 14.

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a liquidar y transferir al citado organismo estatal la suma consignada en el punto anterior, la que deberá imputarse a la Cuenta



////////////////////////////////////

"Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y consíguense a la mencionada Dirección,
a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

HORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN